

Santa Rosa, 8 de julio de 2024.-

RESOLUCION NRO. 065/2024

ACTA NRO.013/2024

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a comisiones bancarias en el país, que afectaría al programa 122, renglón 135 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

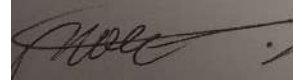
1. que los saldos del rubro de Control Presupuestal, correspondiente al renglón 135 es insuficiente para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto del renglón 245.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2024-81-1220-00001, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto del rubro reforzante 245 al rubro reforzado 135 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa



Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



Enrique Marquisio
Concejal

ES COPIA FIEL